

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. Nº: 106/COOP.TELEF./97.-
SANCIONADA: 10 de Octubre de 1.997.-
PROMULGADA: 4-11-97.
DECRETO Nº: 663-97.
ORDENANZA Nº: 448/HCD/97.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- ART. 1º) REDUCIR en un 20% el valor Fiscal de la tierra de tres Lotes a adquirir por la Cooperativa Telefónica Calafate Limitada en el Loteo Los Manantiales.-
- ART. 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones
- ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


JULIAN ELADIO OSORIO
CONCEJAL
Hble. Concejo Deliberante
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 448/97. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE